

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Jóvenes en conflicto con la ley penal: las instituciones en jaque, la subjetividad contra las cuerdas.

Kunst, Miguel y Vitale, Nora Beatriz.

Cita:

Kunst, Miguel y Vitale, Nora Beatriz (2020). *Jóvenes en conflicto con la ley penal: las instituciones en jaque, la subjetividad contra las cuerdas*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/894>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/u3N>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL: LAS INSTITUCIONES EN JAQUE, LA SUBJETIVIDAD CONTRA LAS CUERDAS

Kunst, Miguel; Vitale, Nora Beatriz

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El trabajo que aquí se presenta se desprende de un proyecto de investigación producto de una beca de doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Dicho proyecto encuentra su anclaje en un proyecto macro denominado “Factores Individuales, Grupales e Institucionales que Inciden en la Circularidad de los Jóvenes Alojados en los Dispositivos Penales Juveniles”. En este último se trabaja con una metodología de tipo cualitativo, en un universo compuesto por los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado que albergan a jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal. En el proyecto producto de la beca se trata de identificar cómo el estereotipo del llamado “pibe chorro” influye en la subjetividad de los jóvenes alojados en los dispositivos penales juveniles. En esta oportunidad se reflexionará acerca de abordajes posibles y necesarios para pensar la transgresión a la ley penal por parte de los jóvenes.

Palabras clave

Jóvenes infractores - Adolescencia - Subjetividad - Instituciones

ABSTRACT

YOUNG PEOPLE IN CONFLICT WITH CRIMINAL LAW: INSTITUTIONS IN CHECK, SUBJECTIVITY AGAINST THE ROPES

The work presented here is derived from a research project product of a PhD scholarship from the University of Buenos Aires. This project finds its anchorage in a macro project called “Individual, Group and Institutional Factors that Influence the Circularity of Young People Housed in Juvenile Criminal Devices”, which works with a qualitative methodology, in a universe composed of the Socio-Educational Centers of Closed Regime that house young offenders or alleged offenders to the criminal law. The scholarship project aims to identify how the stereotype of the so-called “juvenile delinquents” influences the subjectivity of young people housed in juvenile penal systems. In this opportunity, will reflect on possible and necessary approaches to think about the transgression of criminal law by young people.

Keywords

Young offenders of the criminal law - Adolescence - Subjectivity - Institutions

Introducción

El trabajo que aquí se presenta se desprende de un proyecto de investigación producto de una beca de doctorado de la Universidad de Buenos Aires. Dicho proyecto encuentra su anclaje en un proyecto macro denominado “Factores Individuales, Grupales e Institucionales que Inciden en la Circularidad de los Jóvenes Alojados en los Dispositivos Penales Juveniles” [1].

En el presente trabajo intentaremos reflexionar acerca de abordajes posibles y necesarios para pensar la transgresión a la ley penal por parte de los jóvenes. Para cumplir con este objetivo es importante poder considerar la mayor amplitud de factores, a los fines de dar con diagnósticos que no sean sesgados y que sean lo más precisos y útiles posibles.

La transgresión penal juvenil es una problemática con múltiples aristas y es por eso que el abordaje institucional, al hacer foco en el análisis de las instituciones como focos productores de subjetividades, resulta de gran utilidad. Cuando hablamos de instituciones, nos referimos a las regulaciones socio histórico culturales que ordenan los comportamientos humanos, y resulta fundamental poder leer todos los componentes institucionales que atraviesan el estado de situación de la problemática.

Los factores socioambientales son insoslayables a la hora de abordar la transgresión a la ley, pero insuficientes para explicarla; y aún más cuando se trata de adolescentes: en el caso de estos, es imprescindible tomar en consideración los procesos psíquicos subjetivos que caracterizan la adolescencia y la fuerte impronta que imprimen en ellos los rasgos epocales. No existe un determinismo en el que las carencias socioambientales empujen a la delincuencia, sino que se trata de una problemática compleja de la cual la psicología tiene gran potencial de análisis.

Desarrollo

Perspectiva económico-social

Escribre Nebra (2015, p.120)

De la lectura de legajos y conversaciones con los jóvenes y sus familias surge que la mayoría proviene de barrios humildes (...) se observa que las trayectorias vitales de los jóvenes tienen ciertos puntos en común: la pérdida o abandono de la figura paterna, la necesidad económica, el fracaso escolar, enfrentamientos con policías desde la infancia, consumo de drogas, la

fuerte presencia afectiva de madres y hermanas, etc.

El autor se refiere a los legajos de los jóvenes que se encuentran alojados en los dispositivos penales juveniles. Los dichos de Nebra permiten inferir que las trayectorias vitales de los jóvenes alojados en los dispositivos penales juveniles tienen unos cuantos puntos en común: la enorme mayoría comparte el haber crecido en familias con fuertes necesidades económicas, caracterizadas por la ausencia de la figura paterna, radicadas en barrios periféricos que a su vez padecen sus propias carencias. La ausencia del padre en la estructura familiar determina la importancia del rol de la madre tanto como figura afectiva como figura proveedora del sustento económico, lo que implica su ausencia del hogar durante las jornadas laborales y, consecuentemente, el no acompañamiento de sus hijos a lo largo de esas horas. Estos factores no favorecen la permanencia de los niños y adolescentes en la escuela, ya sea por la necesidad de salir en busca de un trabajo o por no contar con alguien que los incite a estudiar y sostener la escolaridad y, no pocas veces, por la existencia de personas que los incitan en contrario, es decir a no estudiar/escolarizarse. En este escenario y en estos contextos particulares, la alternativa a la escuela es la calle, la esquina y la “ranchada”, en donde la droga y el delito son posibilidades ciertas y cercanas, y a través de las cuales llevan a cabo procesos adolescentes como la exploración y el desafío de la potencia personal que requieren de la puesta de límites: en estas circunstancias, estos límites aparecen vestidos con el uniforme policial y con la cara penal del Estado. Sin embargo es importante visibilizar que no existe una linealidad, y que aunque en el punto de partida existan necesidades insatisfechas, y el desenlace sea la infracción a la ley, en el camino encontramos un amplio abanico de factores que influyen en la trayectoria. Para romper con este determinismo y complejizar el análisis, lo que interesa rescatar es la incidencia de la ausencia del ordenamiento paterno, escolar y del trabajo en la estructuración psíquica de los niños, niñas y adolescentes que crecen en estos contextos.

La caída de las instituciones

En el año 2010 se realizó el primer relevamiento estadístico a nivel nacional acerca de la situación de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal que se hallaban privados de su libertad en la República Argentina. La recolección de los datos estuvo a cargo del Departamento de Investigaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y se llevó a cabo a través de un censo diseñado por un equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Nacional de Política Criminal. Su finalidad fue conocer cuántos niños/as y adolescentes se encontraban en situación de encierro y algunas de sus características socioambientales (Vasile, Reyes & Müller, 2012). De acuerdo a los datos generales que surgieron del censo, en su mayoría las personas privadas de libertad eran jóvenes varones (16 y 17 años de edad), argentinos, con bajo nivel de escolarización (al momento de la detención un 71% no estaba recibiendo

educación formal), detenidos desde hacía menos de un año, con antecedentes penales e imputados principalmente por la comisión de delitos contra la propiedad.

El estudio realizado por UNICEF y denominado “Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina” realizado en el año 2018 reconfirma estos datos que reflejan las características de la población que habita los dispositivos penales juveniles: “El porcentaje de jóvenes que se encuentran privados de libertad y que previamente al encierro tuvieron que transitar por situaciones de vida en la calle es muy elevado (28,3%)”, lo cual es explicado por los jóvenes por múltiples factores como por ejemplo la “(...) violencia experimentada en su entorno comunitario, situaciones relacionadas a peleas con progenitores o vulneraciones de derechos resultantes de las situaciones de pobreza extrema de sus familias” (p.15).

Al 71% de no escolarización calculado por el Ministerio de Justicia y DD.HH., UNICEF agrega que 8 de cada 10 adolescentes encuestados habían repetido por lo menos un grado del colegio y abandonado por un tiempo la escuela alguna vez antes de ingresar a un centro de régimen cerrado. Estas cifras dan cuenta de que la escuela para esta población no representa un lugar de fuerte inscripción ni la herramienta para un mejor futuro.

Silvia Duschatzky y Cristina Corea (2002) se preguntan qué lugar tiene la escuela en la subjetividad de los niños y adolescentes que crecen en estas circunstancias. En su libro “Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones” (ibíd.), las autoras sostienen que la escuela no aparece en el discurso de los jóvenes y por lo tanto tampoco son registradas e inscriptas las marcas que ella transmitiría. Esto influye directamente en el modo de construcción de ciudadanía de los niños y adolescentes, en el vínculo con la categoría de autoridad, y en la posibilidad de concebir proyectos de futuro.

En las condiciones de expulsión social en las que crecen estos jóvenes, la escolaridad precarizada es una de las determinantes que marcan las coordenadas y dentro de las cuales habitan los sujetos. Estos modos de habitar las condiciones de expulsión social son denominados por Duschatzky y Corea (ibíd.) como prácticas de subjetividad. Y esto es precisamente lo que nos interesa: si la falta de seguridad social, la escolaridad y el trabajo precarizados son las determinantes, ¿de qué manera determinan al sujeto? En el caso de la escuela, si sus marcas no son registradas, ¿cuáles sí lo son en lugar de ella?

Afirman las autoras (ibíd.) que “las formas de producción de la subjetividad no son universales ni atemporales sino que se inscriben en condiciones sociales y culturales específicas” (p. 21). Cuando la subjetividad ya no es producto de prácticas y discursos institucionales tradicionales como la escuela y la familia, esta se configura a partir de prácticas “no sancionadas” que operan por fuera de las mismas: “los chicos que viven en condiciones de expulsión social construyen su subjetividad en situación” (p. 32, ibíd.). La subjetividad construida en estas circunstancias se funda en ritos y creencias que sólo tienen validez

en el territorio simbólico en el cual emergen, se transmiten entre pares cumpliendo la función de filiación grupal y estableciendo los modos de habitar un espacio y un tiempo que es puro presente. Ante las condiciones de expulsión social y la ausencia de encuadres institucionales, de lo que estamos hablando es de los recursos y estrategias puestas en juego para conformar un “nosotros” que atribuya identidad y pertenencia:

No sólo orientados por la lógica de la necesidad, que por supuesto interviene, pareciera que para estos chicos la práctica del ‘choreo’ está impulsada por otras demandas o búsquedas vinculadas a la conquista de un lugar en el grupo y de un sistema referencial que organice de algún modo el caos de la experiencia: a dónde pertenezco, en qué sistema de “valoraciones” me incluyo, cuáles son las ventajas de pertenecer a un grupo, etcétera (Ibíd., p. 44).

La práctica del robo, en estas coordenadas, no sería necesariamente el resultado de un plan premeditado sino que muchas veces puede ser uno de los desenlaces posibles del encuentro entre pares, cobrando el mismo status que ir al baile o a jugar a la pelota. Se trata de “hacer algo”, de tener la ilusión de ser un sujeto con poder de decisión sobre la propia existencia y no objeto de lo que les impone el sistema en el día a día.

Kessler y Goldberg (2000) distinguen tres lógicas diferentes que predominan en las acciones delictivas: la de la necesidad, la del aguante y la del ventajeo. La lógica de la necesidad ya la hemos desarrollado, pero en este escrito nos interesa centrarnos en ese más allá, en ese plus de sentido que podemos encontrar en estas conductas. Tanto en la lógica del aguante como en la del ventajeo, el robo no sería la cuestión principal sino el escenario necesario para desarrollar y demostrar el aguante propio y ventajear al otro: “Lejos de las oportunidades socialmente autorizadas de la competitividad y excluidos de las estrategias exitosas que promete la globalización, estos jóvenes se refugian en las fuentes alternativas de autoestima que encuentran a su disposición” (Duschatzky y Corea, p.48, 2002).

Lo particular (más allá de la lógica segregacionista del sistema capitalista)

Para empezar a pensar los marcos de referencia dentro de los cuales se desarrollan los individuos en la sociedad actual, es importante considerar la alteración fundamental que ha habido en el suelo de constitución subjetiva: “el desplazamiento de la promesa del Estado por la promesa del mercado. Ya no se trata de ciudadanos sino de consumidores” (Duschatzky y Corea, 2002, p. 21). Ignacio Lewkowicz (2004) supo advertir sobre este cambio por el cual la figura del consumidor adquirió rango constitucional en la reforma de 1994, a través del artículo 42. Lejos de ser una modificación abstracta, este cambio de categoría del individuo repercute en múltiples dimensiones de la vida. El consumidor tiene asignados derechos en relación a los objetos a través de los cuales busca satisfacer su deseo; a diferencia del ciudadano, el cual además de derechos tenía obligaciones para

sí y para con los otros, dentro de un orden cívico articulador y colectivo. Los nuevos ideales que guían al sujeto son los del tener, y ya no los del ser. De acuerdo con Rodríguez Alzueta (2016): “La clave de acceso a ese mundo de confort es el dinero (...) se convierte en la contraseña social fundamental (...) hay que tener siempre más dinero, porque todos quieren ser exitosos. El dinero es un símbolo de prestigio y status social” (p. 171). Ya nos hablaba Merton (2013) acerca de las contradicciones que generaba el fetichismo del dinero y la cultura del éxito: “La exaltación del fin engendra una desmoralización literal, es decir, una desinstitucionalización de los medios” (p. 214). Y siguiendo la línea de interrogación de Lull Casado (2019), que se pregunta acerca del choque que se produce entre las promesas de felicidad del mercado y la realidad de la desigualdad social constitutiva del sistema capitalista, nos servimos de una cita de Freud (1927) para orientar algunas respuestas:

(...) cuando una civilización no ha logrado evitar que la satisfacción de un cierto número de sus partícipes tenga como premisa la opresión de otros, de la mayoría quizá -y así sucede en todas las civilizaciones actuales-, es comprensible que los oprimidos desarrollen una intensa hostilidad contra la civilización que ellos mismos sostienen con su trabajo, pero de cuyos bienes no participan sino muy poco. (...) No hace falta decir que una cultura que deja insatisfecho a un núcleo tan considerable de sus partícipes y los incita a la rebelión no puede durar mucho tiempo, ni tampoco lo merece” (p. 2966).

La problemática de la delincuencia juvenil es sensiblemente diferente a la de la delincuencia general, ya que para abordar estas prácticas es necesario considerar algunos factores diferenciales. Resulta insoslayable pensar estas conductas como fallidas expresiones de procesos adolescentes. Dentro del abanico de los procesos psíquicos inherentes a este período vital, las desidentificaciones a modelos de la infancia y las identificaciones a nuevos modelos cobran un papel protagónico. Es por esto que es imprescindible revisar cuáles son los modelos identificatorios que la época y el contexto les ofrecen a los jóvenes: en una sociedad en donde el trabajo y la escuela ya no operan como los ordenadores y en familias en donde las figuras de autoridad aparecen disfuncionales, los procesos adolescentes parecen haber perdido los marcos referenciales que funcionaban como sus guías. En particular, la figura del padre como autoridad, como sostén económico y representante de un discurso que se amparaba en el esfuerzo, el trabajo y el futuro, han caído. Las profundas crisis económicas y sociales sufridas por el país han dejado entre sus variados saldos, una gran masa de padres desempleados, padres ausentes, padres presos y padres muertos; y como daño colateral, una enorme masa de niños-sin-padre. De acuerdo con Duschatzky y Corea (2002), (...) la hipótesis que sostenemos es que la fraternidad o la relación con los pares no supone el advenimiento de una nueva institución frente a otra, la familia, en franca desaparición, sino

que se configura como posibilidad emergente frente a la ineficacia simbólica del modelo tradicional. (p. 55).

El dispositivo grupal brinda una eficacia protectora e identificatoria que otros dispositivos no parecen ofrecer para estos jóvenes. Así como Freud describía los mecanismos de la cultura y cómo los sujetos debían comportarse para formar parte y permanecer, estos grupos de jóvenes funcionan al modo de una subcultura, con estrictos códigos, reglas y valores que deben ser respetados, por sobre los de la sociedad en su conjunto: "Más que la escuela o la familia, el grupo aparece como el portador de los patrones de identificación", afirman las autoras (ibíd.), dentro del cual los valores implícitos de la confianza, el aguante y la violencia son los más ponderados. Aquí, a diferencia de la familia, los lazos son electivos, y la autoridad grupal es situacional, embestida y construida para determinados escenarios y circunstancias.

Evidentemente, la delincuencia juvenil es una problemática compleja atravesada por múltiples factores: fallas en la provisión social que generan carencias materiales, poca capacidad de incidencia de la escuela y el trabajo como reguladores de la experiencia, familias disfuncionales que provocan carencias simbólicas, etc. No diremos que porque son pobres roban para tener, ni que como no van a la escuela andan en la calle drogándose y robando, ni que ante la ausencia de la normativa parental estamos ante jóvenes salvajes. En ciertos casos, alguna de estas determinantes pesará más que las otras, y en otros casos será otra la determinante que más incida, pero en todos los casos se trata de un complejo entramado que condiciona. A su vez, las respuestas tampoco son lineales, y no se tratará simplemente de mejorar la provisión social, o elevar el nivel de la educación o salud públicas, sino que también se tratará de ir mejorando cada una de estas variables, incidiendo las unas en las otras, para así ir generando las condiciones de posibilidad de producciones de subjetividad más abiertas y saludables.

Reflexiones finales

A lo largo de este escrito se ha profundizado en la complejidad que exhibe la problemática de la transgresión a la ley penal por parte de jóvenes y adolescentes. En una lógica que escapa al determinismo y la linealidad, se ha trabajado en relación a la incidencia que puede tener en el psiquismo el crecer en circunstancias de pobreza material, de deserción escolar y desempleo, y en el marco de familias desarmadas y disfuncionales.

El plano económico-social es posible abordarlo a modo de provisión y prevención (abunda la teoría acerca de la correlación entre mayor provisión social - menores índices de criminalidad). Por el contrario, el plano intrapsíquico no podría ser abordado de esta manera, ya que no podría existir una política pública que implique el tratamiento psicoterapéutico para toda la población. De todas maneras, bien sabemos que la psicohigiene planteada por José Bleger (1966) sostiene que generar las mejores condiciones posibles para el desarrollo de los individuos tiene un impacto directo y positivo en la salud mental de estos.

Cuando los ilícitos han sido cometidos y penados por la ley, es importante que la actividad psicoterapéutica tenga lugar en el tratamiento del sujeto. Con el paradigma socioeducativo, la terapia psicológica ha perdido terreno, y se observa que esta debería ser restituida no en detrimento de la intervención socioeducativa sino como agregado. Hemos visto las múltiples causantes y los diversos sentidos que puede esconder la transgresión para cada sujeto, y esto necesariamente debe ser atendido en el caso a caso. Como ya mencionamos, en los relatos de estos jóvenes acerca de las infracciones a la ley el sentimiento de culpa no aparece, y el trabajo en dirección a la construcción de la responsabilidad resulta imprescindible.

Por último, una vez que el sujeto cumple con la condena y recupera su plena libertad, debe ser requisito el seguimiento del Estado, la oferta de oportunidades educativas y laborales, propuestas de programas de capacitación, formación y reinserción social y, por qué no, el cumplir con un acompañamiento terapéutico en territorio o en hospital, al menos por un tiempo.

La preocupación por los delitos y los crímenes es un sentimiento que atraviesa al grueso de la sociedad, desde sus estratos más bajos hasta los más altos. La proliferación de los castigos y las propuestas de mano dura pierden de vista la enorme complejidad de la problemática, y profundizan trayectorias criminales. Desde esta perspectiva, dar lugar a la actuación punitiva de la ley sin atender las causas del delito ni la trama de un sistema disfuncional, no pareciera conducir hacia un verdadero cambio. Las estadísticas así lo demuestran.

NOTA

[1] Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, Secretaría de Investigaciones, Buenos Aires, Argentina.

BIBLIOGRAFÍA

- Bleger, J. (1966). *Psicohigiene y psicología institucional*. Buenos Aires: Paidós
- Duschatzky, S. y Corea, C (2002). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Freud, S. (1927). *El porvenir de una ilusión*. En *Obras completas*, Tomo III. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Kessler, G. y Goldberg, L., *Cohesión social y violencia urbana. Un estudio exploratorio sobre la Argentina a fines de los 90*, Buenos Aires, mimeo, 2000.
- Lewkowicz, I. (2004). *Del ciudadano al consumidor*. En *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Llull Casado, V. (2019). *Las coordenadas del crimen*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Merton, R. (2013). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de cultura económica.
- Nebra, M. J. (2015). "Los pibes chorros" Jóvenes en situación de vulnerabilidad penal y construcción de identidad (es): Políticas sociales y prácticas culturales de y para jóvenes en conflicto con la ley penal. *Horizontes Sociológicos*, (6), 106-118.



Rodríguez Alzueta, E. (2016). Hacer bardo. Provocaciones, resistencias y derivas de jóvenes urbanos. Buenos Aires: Malisia.

UNICEF (2018). Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Vasile, V., Reyes, F., Müller, C. (2012). Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Buenos Aires: Infojus.